

**JUNTA DE
• COORDINACIÓN •
POLÍTICA**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a 24 de noviembre de 2020.

Asunto: se remite acuerdo parlamentario.
Oficio Núm.: 008/LXIV/JCP/2020.

LIC JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 44, 48 fracción I, III y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio le remito el acuerdo parlamentario emitido por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política celebrada del día 24 de noviembre del presente año. Se anexa el acuerdo a la presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA.
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 Y 56 DEL ÍNDICE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL NO EXISTIR MATERIA DE ESTUDIO PARA SU CONSECUCIÓN, Y SE DECLARAN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 44, 48 fracción I, III y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo Parlamentario con base en los siguientes:

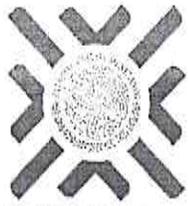
ANTECEDENTES

PRIMERO. En términos de los artículos 44, 48 fracción I, III y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es facultad y atribución de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, como órgano colegiado, presentar a la Mesa Directiva, para ser sometido a discusión y posible aprobación del Pleno, sus acuerdos y pronunciamientos e impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

SEGUNDO. Las Diputadas y los Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, están facultados para la elaboración de Iniciativas y Puntos de Acuerdos, de conformidad con los artículos 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 y 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Junta de Coordinación Política, está facultado para conocer y emitir el Acuerdo correspondiente relativo a los trabajos legislativos que se le turnaron para su conocimiento, estudio y atención; la cual será responsable de los expedientes, documentos o asuntos que le turne la Secretaría de la Mesa Directiva para que los someta a consideración del Pleno Legislativo, así como aprobar el





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos que se han citado con antelación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas y Puntos de Acuerdo que se le turnaron en distintas sesiones a este Órgano Colegiado, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, decidieron acumular los referidos expedientes identificados con los números **36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56** del índice de esta Junta de Coordinación Política; para estudiarlos y analizarlos, en su conjunto e incluirlos en un solo Acuerdo, ya que no ameritan la emisión de alguno en particular.

SEGUNDO. Este órgano Colegiado, privilegio en todo momento el análisis y el consenso para dar trámite y procedimiento legislativo a cada uno de los asuntos referidos en el CONSIDERANDO PRIMERO de este Acuerdo; de manera que las y los integrantes determinamos que los expedientes que se mencionaron con antelación, carecen de materia de estudio, en tal virtud resulta ocioso pronunciarse respecto a su contenido de cada uno de ellos.

TERCERO. Es de precisar que ninguno de los asuntos que se someten a la consideración del pleno fueron presentados por El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los Órganos Autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los Ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicano o máxime que se cuente con mandato constitucional o legal que deba expedirse la Ley o Decreto en un plazo determinado, por lo que no hay impedimento ni mandato constitucional, legal o acuerdo que impida su archivo, dejando a salvo la facultad de las y los Diputados de la actual Legislatura para presentar como nuevo cualquiera de los asuntos abordados en los expedientes señalados.

CUARTO. En Sesión Ordinaria de esta Junta de Coordinación Política, realizada el 24 de noviembre de 2020, se analizaron los asuntos, se identificó el conjunto de los 16 expedientes que se enlistan a continuación, todos señalados con el número de índice que les fue asignado en este Órgano Colegiado de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:



Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

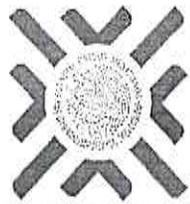
1. En Sesión Ordinaria celebrada el tres de abril de 2019, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por la que se crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con cual se integró el Expediente número 36, del índice de este Órgano Colegiado.
2. En Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de 2019, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240 y 241 del de Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con el cual se integró el Expediente número 37, del índice de este Órgano Colegiado.
3. En Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de 2019, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la fracción XXXIV con sus incisos a), b), c) y d) al párrafo tercero del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el cual se integró el Expediente número 38, del índice de este Órgano Colegiado.
4. En Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de 2019, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Instituye la Medalla al "Mérito Policial" en el Estado de Oaxaca, con el cual se integró el Expediente número 39, del índice de este Órgano Colegiado.
5. En Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de 2019, se dio cuenta al Pleno Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, crea la Comisión Especial de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la atención de los conflictos agrarios en el Estado de Oaxaca, con el cual se integró el Expediente número 40, del índice de este Órgano Colegiado.
6. En Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de 2019, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Servicios Administrativos y al Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que comuniquen a la Junta de Coordinación Política si existen contratados en las Direcciones o Jefaturas de Departamento, familiares de los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en su caso el Órgano Interno de Control inicie los procedimientos respectivos, por los conflictos de intereses que pudieran existir, con el cual se integró el Expediente número 41, del índice de este Órgano Colegiado.

7. En Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de diciembre de 2019, se dio cuenta al Pleno Legislativo con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda citar a comparecer ante el Pleno de este Honorable Congreso a la Mtra. Edith Yolanda Martínez López, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Oaxaca, para que explique de manera pormenorizada los motivos por el cual no se ha llevado el pago a los defraudados de las cajas de ahorro, con el cual se integró el Expediente número 43, del índice de este Órgano Colegiado.
8. En Sesión Ordinaria celebrada el ocho de enero de 2020, se dio cuenta ante el Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las comparecencias de las Secretarías y Dependencias Públicas del Estado agrupadas en los 5 ejes rectores previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y en el Tercer Informe de Gobierno, incluida la Consejería Jurídica, con el cual se integró el Expediente número 44, del índice de este Órgano Colegiado.
9. En Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de enero de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la creación de una Comisión Especial de Seguimiento y que otorgue certeza jurídica a los integrantes de los Pueblos Originarios sobre el ejercicio de sus derechos humanos a la Consulta Indígena y Autodeterminación en materia Educativa, con el cual se integró el Expediente número 45, del índice de este Órgano Colegiado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

10. En Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de febrero de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, constituye la Comisión Especial para el Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca, con el cual se integró el Expediente número 46, del índice de este Órgano Colegiado.
11. En Sesión Ordinaria celebrada el once de marzo de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de las y el Diputados Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo, Hilda Graciela Pérez Luis, Luis Alfonso Silva Romo e Inés Leal Peláez integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia de Género y Feminicidios en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la presencia y participación en las mesas de trabajo a desarrollar con la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia de Género y Feminicidios en el Estado de Oaxaca, al Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud; Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, Dr. Rubén Vasconcelos Beltrán Fiscal General del Estado de Oaxaca; Maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Secretaria de las Mujeres de Oaxaca y Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres; Lic. Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca; Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, Secretario de Economía del Estado; Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación pública de Oaxaca; Mtro. Javier Lazcano Vargas, Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca; y Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas del Estado y se anexa el calendario de comparecencias Correspondientes, con el cual se integró el Expediente número 47, del índice de este Órgano Colegiado.
12. En Sesión Ordinaria celebrada el quince de julio de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y los Diputados Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

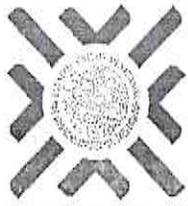
Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

cita a comparecer al servidor público Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud; Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el Pleno de esta Soberanía para que informe sobre las acciones que ha venido realizando la dependencia a su cargo, respecto de las denuncias de hechos por los acontecimientos sucedidos en San Mateo del Mar, Oaxaca, que culminaron con la muerte de quince personas entre ellas dos mujeres y la situación que en materia de gobernabilidad guarda el Estado de Oaxaca, con el cual se integró el Expediente número 50, del índice de este Órgano Colegiado.

13. En Sesión Ordinaria celebrada el doce de agosto de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Secretario de Administración del Gobierno del Estado, para que informe a esta Legislatura Constitucional el porcentaje de descuento a la nómina de cada trabajador del Gobierno del Estado, así como el destino del recurso que obtuvieron con motivo del descuento aplicado, asimismo, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno la fecha y hora para llevar a cabo la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado ante este Honorable Congreso del Estado, con el cual se integró el Expediente número 52, del índice de este Órgano Colegiado.
14. En Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de agosto de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, y las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política para crear un grupo de trabajo que tenga por objeto analizar, reflexionar y proponer un conjunto de reformas constitucionales y legales que deban implementarse para enfrentar la pandemia por el Covid-19, que en estos momentos estamos viviendo, y que fortalezcan la función de este Poder Legislativo ante el reto que plantea la misma, con el cual se integró el Expediente número 53, del índice de este Órgano Colegiado.
15. En Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de agosto de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer ante el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesiones públicas, a las personas Titulares de la Secretaría General de Gobierno; de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; de la





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

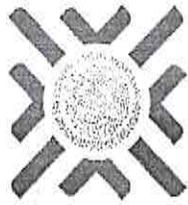
"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado para que informen a esta soberanía sobre los resultados de sus acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, en fechas que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política, asimismo, convoca atentamente a las personas a cargo de los ayuntamientos de Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, reuniones de trabajo para que informen a esta soberanía de los resultados de sus acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, en fechas que oportunamente definirá la Junta de Coordinación Política, con el cual se integró el Expediente número 54, del índice de este Órgano Colegiado.

16. En Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de 2020, se dio cuenta al Pleno Legislativo, con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un reconocimiento público al Ejército Mexicano, la Armada de México y la Fuerza Aérea Mexicana, por su labor e invaluable ayuda a los afectados por los sismos de septiembre del 2017, así como por el servicio brindado a favor de la reconstrucción de los Municipios afectados en el territorio oaxaqueño, con el cual se integró el Expediente número 56, del índice de este Órgano Colegiado.

QUINTO. Visto el contenido y después del análisis de las documentales que se enuncian y que se dio cuenta en los CONSIDERANDOS y ANTECEDENTES; es de apreciarse que las y los Diputados que firman este Acuerdo, coinciden en asumir el compromiso de prestar atención prioritaria al marco jurídico que rige en nuestra Entidad, por estimar que es de nuestra responsabilidad, por lo que se ha hecho una revisión exhaustiva de cada uno de los asuntos





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
Afromexicano"

que se enlistan y en ellos se advierten que diversos asuntos se encuentran fuera de los márgenes legales, no es viable su cumplimiento, su objeto y alcance son imprecisos, son extemporáneos, no se cuenta con la solvencia ni recurso financiero para su consecución, no existen o carecen de materia de estudio los expedientes antes citados, por lo consecuente resultaría ocioso entrar al estudio de fondo del asunto y pronunciarse respecto a su contenido, razón por la cual se procede al archivo correspondiente de los mismos.

En virtud de lo establecido en los considerandos antes precisados, esta Junta de Coordinación Política, una vez que ha discutido y analizado las Iniciativas y Puntos de Acuerdo y las consideraciones vertidas en el presente, someten a consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

La Junta de Coordinación Política de las Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente archivar los expedientes identificados con los números **36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56**, por las consideraciones expresadas y argumentos jurídico legislativo antes señaladas, es procedente que se ordene el archivo de los expedientes precisados y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos; en mérito a lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el proyecto de Acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número **36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56** del índice de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, al no existir materia de estudio para su consecución, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos correspondientes al momento de su aprobación.

Dado en el Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de noviembre de 2020





LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

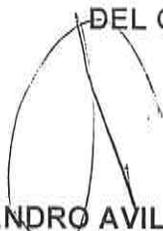
Junta de Coordinación Política

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y
 Afromexicano"

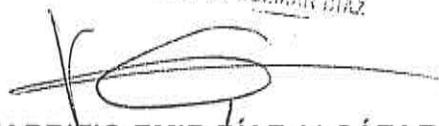
A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
 DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



[Signature]
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ
 PRESIDENTA Y COORDINADORA
 DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
 COORDINADOR DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PRI.



DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR.
 COORDINADOR DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PES.



**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
 ACEVEDO.**
 COORDINADORA DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PVEM.



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
 COORDINADOR DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DEL PT.



DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.
 COORDINADORA DEL GRUPO
 PARLAMENTARIO DE MI.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54 y 56 DEL ÍNDICE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, AL NO EXISTIR MATERIA DE ESTUDIO PARA SU CONSECUCCIÓN, Y SE DECLARAN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.